

ACUERDO No 004
Del 9 de febrero de 2012

Por medio del cual se establece la Estructura Orgánica para los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, de Empresas Públicas de Armenia ESP y se suprimen tres (3) cargos y se adicionan Cuatro (4) cargos a la Estructura Organizacional definida en el Artículo 1 del Acuerdo No. 024 del 5 de diciembre del 2011

LA JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, y en el Acuerdo No. 013 de octubre 8 de 2007, Numeral 12, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional viene adelantando, dentro del Programa de Modernización del Estado, la renovación de la Administración Pública, conforme a los lineamientos del Conpes 3248 de 2003 y el Plan Nacional de Desarrollo, Estado Comunitario: desarrollo para todos, Ley 1151 de 2007, en el Capítulo de un Estado al servicio del ciudadano.
2. Que para mejorar la capacidad de gestión de las entidades y organismos de la Administración Pública, se dispuso un desarrollo legislativo amplio, tendiente a implementar Sistemas Integrados de Gestión, a partir de la implementación de por lo menos: el Sistema de Gestión de Calidad (Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, NTC GP 1000:2004, Actualización de la Norma NTC GP 1000:2009 (Decreto 4485 del 2009)); Sistema de Control Interno (Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, MECI 1000:2005) y el Sistema de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998 y Decreto 3622 de 2005),
3. Que Empresas Públicas de Armenia ESP, para la implementación de un Sistema de Gestión Integrado, conforme los requisitos legales nacionales, adicional a los requerimientos anteriormente mencionados, incluye la Acreditación de los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores bajo la Norma NTC ISO IEC 17025:2005, Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración, con base en lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, la Resolución CRA 457 de 2008 y la Ley 142 de 1994, tendiente a consolidar un modelo de gestión orientado a resultados, basado en las solicitudes ciudadanas.
4. Que Empresas Públicas de Armenia ESP, enfoca todos los esfuerzos para consolidar un Sistema de Gestión integrado con los más altos estándares de calidad generando mejora continua, para atender las solicitudes y requerimientos de los usuarios,



ciudadanos y partes interesadas.

5. Conforme a los requerimientos de la Norma NTC ISO/IEC 17025:2005 Empresas Públicas de Armenia ESP. requiere adicionar a la estructura orgánica existente coherente con el modelo de Operación por Procesos, los laboratorios de ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores.
6. Que Empresas Publicas de Armenia ESP, no tiene definidas las responsabilidades del personal clave de la organización que participa o influye en las actividades de ensayo y/o calibración de los laboratorios, con el fin de evitar potenciales conflictos de intereses que se puedan llegar a presentar por presiones indebidas, o de cualquier otra índole que puedan influir en su juicio técnico.
7. Que para lograr la acreditación de los laboratorios en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente acuerdo, se requiere que éstos no lleven a cabo ninguna actividad que pueda poner en peligro la confianza en su dependencia, de juicio e integridad en relación con sus actividades de ensayo y/o calibración.
8. Que la organización debe definir la estructura de gestión de los Laboratorios, su ubicación dentro de la organización (Empresas Públicas de Armenia ESP), y las relaciones entre la gestión de la calidad, las operaciones técnicas y los servicios de apoyo. Teniendo en consideración evitar potenciales conflictos de interés que se puedan llegar a presentar por presiones indebidas, o de cualquier otra índole que puedan influir en su juicio técnico, conforme lo exige los requerimientos de la Norma NTC/IEC 17025:2005.
9. Que los laboratorios de ensayo y/o calibración requieren la provisión de los recursos necesarios para asegurar la calidad requerida de las operaciones del laboratorio.
10. Que se requiere incluir dentro de la Misión de Empresas Publicas de Armenia ESP, la prestación de los servicios de calibración de medidores de agua potable, muestreo y ensayos de calidad de agua a terceros.
11. Que se requiere asegurar que las instalaciones no tengan interfaces de condiciones ambientales y contaminación cruzada entre muestras, instrumentos y elementos de los mismos ensayos.
12. Que para el logro de la acreditación del muestreo, ensayos de los laboratorios de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, Empresas Publicas de Armenia ESP. debe asegurar que el personal de los diferentes procesos de la organización sean conscientes de la pertinencia e importancia de sus actividades y de la manera en que contribuyen al logro de los objetivos del Sistema de Gestión conforme a la Norma NTC ISO/IEC 17025:2005.
13. Que los laboratorios requieren demostrar su imparcialidad y que su personal esté libre de toda presión indebida tanto interna como externa, comercial, financiera y de otra índole, que pueda afectar su juicio técnico e integralidad en relación con sus actividades de ensayo o de calibración.



14. Que los laboratorios requieren contar con personal directivo y técnico que independientemente de otras responsabilidades, tengan la autoridad y los recursos necesarios para desempeñar sus tareas, incluida la implementación, el mantenimiento y la mejora del Sistema de Gestión, existiendo un responsable de la dirección técnica de cada Laboratorio y de la dirección del Sistema de Gestión conforme a la Norma NTC ISO/IEC 17025:2005.
15. Que Mediante Acuerdo No. 024 del 5 de diciembre del 2011 Por medio del cual se establece la Estructura Orgánica para la Prestación del servicio de Aseo de Empresas Públicas de Armenia ESP, y se modifica el artículo Decimoprimer del Acuerdo No. 014 de Octubre 8 del 2007 y el Artículo Primero del Acuerdo No 015 de Octubre 8 del 2007. Siendo necesario con la creación del presente Acuerdo de realizar la supresión tres (3) cargos y la adición Cuatro (4) cargos a la Estructura Organizacional de Empresas Publicas de Armenia ESP.
16. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA. Definir dentro de la Estructura Orgánica interna de Empresas Públicas de Armenia ESP los procesos de Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, con base en la normativa aplicable vigente, la cual es la siguiente:

CÓDIGO	DEPENDENCIA
1.	Gerencia General
1.1	Dirección de Planeación Corporativa
1.2	Dirección Jurídica y Secretaria General
1.3	Dirección Control de Gestión y Resultados
1.4	Subgerencia de Aguas
1.4.1	Captación y Tratamiento
1.4.2	Distribución
1.4.3	Recolección y Transporte
1.4.4	Tratamiento de Aguas Residuales
1.5	Subgerencia Técnica
1.5.1	Planeación Técnica
1.5.2	Control Pérdidas
1.5.3	Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua
1.5.4	Laboratorio de Calibración de Medidores
1.5.5	Aseo
1.6	Dirección de Financiamiento
1.7	Subgerencia Administrativa
1.7.1	Talento Humano
1.7.2	Recursos
1.8	Dirección Comercial



ARTÍCULO 2. SUBGERENCIA TECNICA Adicionar al Artículo Decimoprimeros del Acuerdo No 014 de Octubre 8 del 2007, el siguiente texto:

La Subgerencia Técnica desarrollara los procesos relacionados con la realización de Ensayos de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, Actividades ejecutadas en los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos normativos, satisfacción de los clientes, autoridades reglamentarias u organizaciones que otorgan el reconocimiento. Que incluye las siguientes Acciones:

- Fijar políticas institucionales: coordinar la planificación, programación y dirección de actividades de los laboratorios y gestionan la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y objetivos del proceso.
- Evaluar las necesidades y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y objetivos conforme NTC-ISO/IEC 17025.
- Evalúa y gestiona la provisión de necesidades de equipos, personal e infraestructura para la prestación de los servicios de calibración y ensayos.
- Revisa y aprueba los reportes de actividades realizadas dentro de Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores de Empresas Publicas de Armenia ESP requeridos por los clientes internos y externos, organismos reguladores y partes interesadas.
- Coordina con el área comercial la organización, formulación e implementación de planes de negocio o actividades comerciales articulados con los procesos respectivos, de acuerdo a las posibilidades comerciales, de prestación de servicios y capacidad instalada de los laboratorios de la empresa, en aprovechamiento de su KnowHow y GoodWill institucional que permitan potencializar la generación de ingresos adicionales para la empresa.
- Evalúa y toma acciones frente a las mediciones de la gestión en la prestación de los servicios derivados de los negocios actuales de la empresa y el nivel de satisfacción de los clientes frente al cumplimiento de sus requisitos.
- Hacer seguimiento y medición a la eficacia en la gestión del producto y trabajo de ensayo no conforme y subsidiariamente los reclamos por la prestación del servicio derivado de los negocios actuales de la empresa, para evitar posibles eventos que puedan afectar la calidad del producto o servicio.
- Asegurar el control en la Administración del Riesgo, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en los negocios actuales de la empresa, para evitar posibles eventos que puedan afectar la calidad del producto o servicio.
- Controlar la confidencialidad e imparcialidad de los trabajos que se realicen los laboratorios.



- Asegurar la competencia del personal que interviene en los trabajos de ensayo y/o calibración de manera que se asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 3. CREACION DE EMPLEOS PUBLICOS: Para el funcionamiento eficaz y eficiente de los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, se crean los siguientes cargos en la Subgerencia Técnica, en razón a las responsabilidades asignadas, la complejidad de las funciones, las cargas laborales y las competencias exigidas:

Nivel	Numero de cargos	Dependencia y Denominación del Empleo	Grado
Técnico	03	Técnico Operativo	01
Profesional	01	Profesional Especializado	01
Total de Cargos	04		

ARTÍCULO 4. SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS: En razón a las responsabilidades asignadas, la complejidad de las funciones, las cargas laborales y las competencias exigidas se suprimen los siguientes cargos:

Nivel	Numero de cargos	Dependencia y Denominación del Empleo	Grado
Asistencial	01	Auxiliar Administrativo	01
Asistencial	02	Operario	02
Total de Cargos	03		

ARTÍCULO 5. PLANTA GLOBAL: Se modifica el artículo primero del acuerdo No. 015 de Octubre del 2007 y Acuerdo No. 024 del 5 de diciembre del 2011 así:

De acuerdo con la modificación de la estructura orgánica de la Empresa y con la creación de nuevos empleos para realizar las actividades de los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, la planta global del personal para Empresas Publicas de Armenia, quedara a partir de la fecha, a partir de la fecha, de la siguiente manera:



NIVEL	Denominación (Nomenclatura Legal)	Grado	Totales
Directivo	Gerente General		1
Directivo	Subgerente		3
Asesor	Jefe de Oficina		5
Profesional	Profesional Especializado	05	8
Profesional	Profesional Especializado	04	1
Profesional	Profesional Especializado	03	5
Profesional	Tesorero General		1
Profesional	Profesional Especializado	02	4
Profesional	Profesional Especializado	01	11
Profesional	Profesional Universitario	03	3
Profesional	Profesional Universitario	02	3
Profesional	Profesional Universitario	01	10
Técnicos	Administrativo	02	3
Técnicos	Administrativo	01	17
Técnicos	Operativo	02	13
Técnicos	Operativo	01	28
Asistencial	Auxiliar Administrativo	02	3
Asistencial	Auxiliar Administrativo	01	25
Asistencial	Operario	03	7
Asistencial	Operario	02	64
Asistencial	Operario	01	188
Asistencial	Conductor Mecánico		3
Asistencial	Conductor	02	1
Asistencial	Conductor	01	24
Asistencial	Celador		3
Asistencial	Auxiliar de Servicios		6
Total Cargos			440

ARTÍCULO 6. MANUAL DE COMPETENCIAS, REQUISITOS Y FUNCIONES DE LOS CARGOS:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES.

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Profesional Especializado
CÓDIGO:	222
GRADO:	01
CLASIFICACIÓN:	Trabajador Oficial
NÚMERO DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	Subgerencia Técnico
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Subgerente Técnico
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	

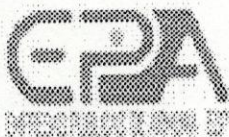


Aplicar los conocimientos profesionales especializados en la dirección técnica, la ejecución de las acciones y procedimientos definidos para el Laboratorio de Calibración de Medidores, en atención a las solicitudes de los usuarios del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, procesos de la empresa y partes interesadas que lo requieran, con el fin de lograr la satisfacción del cliente respecto al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC-ISO IEC 17025:2005, el producto y/o servicio conforme.

1	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en la planificación, programación y dirección técnica de las actividades del laboratorio de Calibración de Medidores a fin de asegurar la apropiación y administración de los recursos.
2	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en la planificación, programación y control de los trabajos de laboratorio de Calibración de Medidores en el cumplimiento de los procedimientos identificados y establecidos para la adquisición y mantenimiento de las instalaciones y equipos, limpieza, así como las condiciones de seguridad en el trabajo en general
3	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para realizar seguimiento y evaluación específica al cumplimiento de las metas de gestión o de producto en la ejecución de las actividades y procedimientos relacionados con el Laboratorio de Calibración de Medidores con miras a contribuir a los resultados conforme a lo definido en los planes, programas y proyectos establecidos por la empresa.
4	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para asumir la responsabilidad total por las operaciones técnicas que aseguren la calidad requerida de las operaciones del Laboratorio de Calibración de Medidores.
5	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para el trámite interno de las solicitudes de Calibración de Medidores, ejecución del programa de Aseguramiento Metrológico, que garantice la calibración de instrumentos de control y medición del banco de pruebas, asegurando la producción de los registros y la documentación, exigida por la norma NTC-ISOIEC 17025: 2005 y las demás normas técnicas aplicables.
6	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para la presentación de los informes documentados de las actividades de gestión desarrolladas en el laboratorio de Calibración de Medidores y cumplimiento de indicadores que permitan la toma de decisiones y la mejora continua, sin emitir consideraciones o apreciaciones que pongan en riesgo la independencia técnica del laboratorio.
7	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para evidenciar la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Laboratorio.
8	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para identificar los recursos necesarios para desempeñar las tareas del Laboratorio de Calibración de Medidores, incluido la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para garantizar la utilización apropiada de las técnica, métodos, planes, procedimientos e instructivos, previamente aprobados y verificados de forma que aseguren la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados.
2	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para garantizar la correcta identificación y alistamiento de los instrumentos para calibración, revisión de medidores para determinación de su aceptabilidad para calibración y determinación del error de indicación y generación del informe de resultados (certificado de calibración).



3	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para identificar la ocurrencia de desvíos del Sistema de Gestión o de los procedimientos de calibración e iniciar acciones destinadas a prevenir o minimizar dichos desvíos.
4	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para la elaboración de los registros que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas por el Laboratorio de Calibración de Medidores, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado, con el fin de asegurar el seguimiento, la evaluación e información oportuna para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
5	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para la preparación de los informes de la ejecución de los procedimientos del Laboratorio de Calibración de Medidores, con tabulación de los datos, midiendo los indicadores predefinidos para realizar los ajustes de rigor y la mejora continua.
6	<p>Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos: para la aplicación de herramientas estadísticas en el análisis de tendencias de los datos de control de calidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desempeño interlaboratorio e intralaboratorio ▪ Cartas de control de equipos, implementos y Banco de Medidores. ▪ Análisis del control de calidad del muestreo, ensayos y calibraciones ▪ Análisis del control de calidad del lavado del material, ▪ Análisis del control de calidad de los patrones y materiales de referencia. ▪ Análisis del control de calidad del agua utilizada en las calibraciones. ▪ Análisis de los datos generados de las validaciones y confirmaciones de las calibraciones. ▪ Análisis de exactitud y precisión de los analistas. ▪ Análisis del desempeño de la verificación interna a los equipos del laboratorio. ▪ Análisis y uso de los factores de corrección generados de las calibraciones de los equipos.
7	<p>Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos: para la aplicación del control documental en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los registros de calibraciones del laboratorio. ▪ Revisión y control documental de las curvas de calibración ▪ Revisión, validación y control documental de las hojas de cálculo que sean utilizadas por los analistas ▪ Hacer trazabilidad de las mediciones y resultados reportados por el laboratorio de Calibración de Medidores.
8	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para implementar las políticas establecidas para la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de los clientes, incluidos los procedimientos para la protección del almacenamiento y la transmisión electrónica de los resultados.
9	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, como apoyo en la formulación de políticas y procedimientos para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa del Laboratorio.
10	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para supervisar que el personal que afecta la calidad de las calibraciones, cumpla con las responsabilidades, autoridades e interrelaciones que demanda el Laboratorio de Calibración de Medidores, cuando se dirige, realiza o verifica el trabajo asignado.
11	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para asegurar la supervisión del personal encargado de los ensayos, incluidos los que están en formación por personas familiarizadas con los métodos y procedimientos, dando cumplimiento a los procedimientos de las calibraciones, realizando una evaluación de los resultados.



12	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para asegurar la competencia del personal que opera equipos específicos, realiza calibraciones, evalúa resultados y firma los certificados de calibración.		
13	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para establecer los procedimientos adecuados y asegurar el control de calidad de las operaciones, estableciendo Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.		
14	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para velar porque se cumplan las condiciones de seguridad para el trabajo, incluyendo las medidas de prevención y tratamiento de accidentes.		
15	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para ejercer control en las instalaciones y condiciones ambientales, de tal forma que no invaliden los resultados, ni comprometan la calidad requerida de las mediciones, dejando las evidencias de su control durante los ensayos y/o calibraciones. Establecer acciones para el control de acceso a las áreas restringidas y velar por el orden y limpieza del laboratorio.		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES			
1	Fundamentos Constitucionales		
2	Fundamentos de Administración Pública		
3	Fundamentos de Gestión Pública.		
4	Sistema de Gestión de la Calidad del Sector Público		
5	Sistema de Control Interno bajo la norma MECI 1000:2005		
VI. HABILIDADES			
1	Actitud de servicio (Generosidad)	8	Habilidad de negociación
2	Trabajo en equipo	9	Toma de decisiones
3	Planeación	10	Liderazgo
4	Compromiso organizacional	11	Autocontrol
5	Aptitud verbal y matemática	12	Disciplina
6	Habilidad de negociación	13	Responsabilidad
7	Acertividad	14	Objetividad
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
1. ESTUDIOS		2. EXPERIENCIA	
1	Título profesional en Ingeniería civil, Industrial o mecánica.	1	Profesional: Dos (2) años después de graduado.
2	Título de Especialización en áreas relacionadas.	2	Específica: Un (1) año en laboratorios.



3. EQUIVALENCIA

El título de posgrado en la modalidad de especialización por:

1. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con las funciones del cargo, o
3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional o en su defecto Tres (3) años de experiencia específica en el cargo.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL LABORATORIO DE ENSAYO DE CALIDAD DE AGUA.

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL: DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: CÓDIGO: GRADO: CLASIFICACIÓN: NÚMERO DE CARGOS: DEPENDENCIA: CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Profesional Profesional Especializado 222 01 Trabajador Oficial 1 Subgerencia Técnico Subgerente Técnico
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar los conocimientos profesionales especializados en la dirección técnica, la ejecución de las acciones y procedimientos definidos para el Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, en atención a las solicitudes de los usuarios del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, con el fin de lograr la satisfacción del cliente respecto al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC-ISO IEC 17025:2005, normativo y el producto y/o servicio conforme.	
1	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en la planificación, programación y dirección y control de las actividades del laboratorio a fin de asegurar la apropiación y administración de los recursos.
2	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en la planificación, programación y control de los trabajos de laboratorio en el cumplimiento de los procedimientos identificados y establecidos para la adquisición y mantenimiento de las instalaciones y equipos; Limpieza, así como las condiciones de seguridad en el trabajo en general
3	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para realizar el seguimiento y la evaluación específica al cumplimiento de las metas de gestión o de producto en la ejecución de las Actividades y Procedimientos relacionados con el Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, con miras a contribuir a los resultados conforme a lo definido en los planes, programas y proyectos establecidos por la organización.
4	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para asumir la responsabilidad total por las operaciones técnicas que aseguren la calidad requerida de las operaciones del Laboratorio.



5	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para el trámite interno de las solicitudes de ensayo, para el aseguramiento de la calidad de los datos producto de los análisis a la calidad del agua realizados, con un alcance a todos los análisis fisicoquímicos y microbiológicos, a través de la ejecución del plan de aseguramiento de la calidad analítica, con miras a garantizar un nivel de confiabilidad aproximado entre 2 y 3 desviaciones estándar en los datos, asegurando la producción de los registros y la documentación, exigida por la norma NTC-ISOIEC 17025: 2005 y las demás normas técnicas aplicables.
6	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para la presentación de los informes documentados de las actividades de gestión desarrolladas en el laboratorio y cumplimiento de indicadores que permitan la toma de decisiones y la mejora continua, sin emitir consideraciones o apreciaciones que pongan en riesgo la independencia técnica del laboratorio.
7	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para identificar los recursos necesarios para desempeñar las tareas del Laboratorio, incluido la implementación, el mantenimiento y la mejora del Sistema de Gestión.
8	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para evidenciar la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Laboratorio.
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES	
1	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para garantizar la utilización apropiada de las técnicas, métodos, planes, procedimientos e instructivos, previamente aprobados y verificados de forma que aseguren la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados.
2	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para garantizar la correcta identificación y alistamiento de los métodos de ensayo, revisión de muestras para la determinación de su aceptabilidad para ensayo y generación del informe de resultados.
3	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para identificar la ocurrencia de desvíos del Sistema de Gestión o de los procedimientos de ensayo e iniciar acciones destinadas a prevenir o minimizar dichos desvíos.
4	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para la elaboración de los registros que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas por el Laboratorio de calidad de agua, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión, con el fin de asegurar el seguimiento y la evaluación oportuna para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
5	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para la preparación de los informes de la aplicación de los procedimientos del Laboratorio, con tabulación de los datos, midiendo los indicadores predefinidos para realizar los ajustes de rigor y la mejora continua.
6	Aplicar los conocimientos profesionales especializados: aplicar herramientas estadísticas para el análisis de tendencias en los datos de control de calidad de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desempeño interlaboratorio e intralaboratorio ▪ Cartas de control de equipos, ensayos y patrones ▪ Análisis del control de calidad del muestreo y ensayos. ▪ Análisis del control de calidad del lavado del material. ▪ Análisis del control de calidad de los patrones y materiales de referencia. ▪ Análisis del control de calidad del agua utilizada para los análisis. ▪ Análisis de los datos generados de las validaciones y confirmaciones de los ensayos. ▪ Análisis de exactitud y precisión de los analistas. ▪ Análisis del desempeño de las verificaciones internas a los equipos del laboratorio. ▪ Análisis y uso de los factores de corrección generados de las calibraciones de los equipos



7	<p>Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos: para la aplicación del control documental en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los registros de calibraciones del laboratorio. ▪ Revisión y control documental de las curvas de calibración ▪ Revisión, validación y control documental de las hojas de cálculo que sean utilizadas por los analistas ▪ Hacer trazabilidad de las mediciones y resultados reportados por el laboratorio de ensayos de Calidad de Agua.
8	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para implementar las políticas establecidas para la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de los clientes, incluidos los procedimientos para la protección del almacenamiento y la transmisión electrónica de los resultados.
9	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, como apoyo en la formulación de políticas y procedimientos para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa del Laboratorio
10	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para supervisar que el personal que afecta la calidad de los ensayos, cumpla con las responsabilidades, autoridades e interrelaciones que demanda el Laboratorio, cuando se dirige, realiza o verifica el trabajo asignado.
11	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para asegurar la supervisión del personal encargado de los ensayos, incluidos los que están en formación por personas familiarizadas con los métodos y procedimientos, dando cumplimiento a los procedimientos de los ensayos, realizando una evaluación de los resultados.
12	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para asegurar la competencia de todos los que operan equipos específicos, realizan calibraciones, evalúan resultados y firman los certificados de calibración.
13	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para establecer los procedimientos adecuados y asegurar el control de calidad de las operaciones, estableciendo acciones preventivas, correctivas y de mejora. (analizando cuidadosamente las causas)
14	Aplicar los conocimientos profesionales especializados, para velar porque se cumplan las condiciones de seguridad para el trabajo, incluyendo las medidas de prevención y tratamiento de accidentes.
15	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para detectar las necesidades de capacitación en los puestos de trabajo, formulando metas con respecto a la educación, formación y habilidades del personal del laboratorio.
16	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para ejercer control en las instalaciones y condiciones ambientales, de tal forma que no invaliden los resultados, ni comprometan la calidad requerida de las mediciones, dejando las evidencias de su control durante los ensayos y/o calibraciones. Establecer acciones para el control de acceso a las áreas restringidas y el orden y limpieza del laboratorio.
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1	Fundamentos Constitucionales
2	Fundamentos de Administración Pública
3	Fundamentos de Gestión Pública.
4	Sistema de Gestión de la Calidad del Sector Público
5	Sistema de Control Interno bajo la norma MECI 1000:2005



VI. HABILIDADES			
1	Actitud de servicio (Generosidad)	8	Habilidad de negociación
2	Trabajo en equipo	9	Toma de decisiones
3	Planeación	10	Liderazgo
4	Compromiso organizacional	11	Autocontrol
5	Aptitud verbal y matemática	12	Disciplina y responsabilidad
6	Habilidad de negociación	13	Responsabilidad
7	Acertividad	14	Objetividad
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
1. ESTUDIOS		2. EXPERIENCIA	
1	Título profesional en: Química y/o Tecnología Química.	1	Profesional: Dos (2) años después de graduado.
2	Título de Especialización en áreas relacionadas.	2	Específica: Dos (2) años en laboratorios.
3. EQUIVALENCIA			
El título de posgrado en la modalidad de especialización por:			
<ol style="list-style-type: none"> Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional o en su defecto Tres (3) años de experiencia específica en el cargo. 			

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LOS LABORATORIOS

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Profesional Especializado
CÓDIGO:	222
GRADO:	01
CLASIFICACIÓN:	Trabajador Oficial
NÚMERO DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	Subgerencia Técnica
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Subgerente Técnico
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Aplicar los conocimientos profesionales especializados, para realizar el seguimiento permanente a la eficacia de las actividades planificadas, ejecutadas y reportadas por los laboratorios, en cumplimiento a lo establecido en la Misión, Visión, Políticas, Objetivos, y documentación del Sistema de Gestión conforme a los requisitos de la norma NTC-ISO IEC 17025:2005 y la normatividad técnica y legal vigentes.</p>	



1	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para hacer seguimiento al cumplimiento de la planificación, programación y control de los trabajos de laboratorio en el cumplimiento de los procedimientos identificados y establecidos para la adquisición y mantenimiento de las instalaciones y equipos; limpieza, así como las condiciones de seguridad en el trabajo en general.
2	Aplicar los conocimientos profesionales especializados, para servir de apoyo a los jefes de los laboratorios en la planificación, programación, control y seguimiento de las actividades de Aseguramiento Metrológico y calidad en los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores con fin de asegurar la calidad de los resultados.
3	Aplicar los conocimientos profesionales especializados, para realizar en Laboratorios de los Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores medición de la eficacia del Sistema de Gestión conforme los requisitos la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005, otras normas y legislación vigente. Incluyendo los procesos con los que interactúan los laboratorios y reportarlas los resultados a la Subgerencia Técnica.
4	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para realizar el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de las metas de gestión o de producto en la ejecución de las actividades y Procedimientos relacionados con el Laboratorios de los Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores con miras a contribuir a los resultados conforme a lo definido en los planes, programas y proyectos establecidos por la organización.
5	Apoyar al profesional Especializado I en la proyección de las evidencias que soporten las autorizaciones para realizar tipos particulares de muestreo ensayos, calibraciones, emisión de informes de ensayo, emisión de certificados de calibración, para emitir opiniones e interpretaciones y para operar tipos particulares de equipos
6	Asegurar que se revise periódicamente la información del Sistema de Gestión, por parte de los laboratorios, evidenciando dicha revisión aun cuando no cambie o se modifiquen los documentos
7	Asegurar que las calibraciones y verificaciones de los equipos e instrumentos no se ejecuten por el mismo personal y organización que realice el mantenimiento preventivo o correctivo
8	Realizar verificación de las acciones de limpieza, adecuación, conformidad, control de factores ambientales en la infraestructura de los laboratorios
9	Realizar revisión permanente a la ejecución de las acciones proyectadas en los planes de Mejoramiento generados en los procesos.
10	Hacer seguimiento y dejar evidencias de la información enviada a los usuarios correspondiente a los productos no conformes
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES	
1	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en el seguimiento de las acciones ejecutadas por los Laboratorios de los Ensayo de Calidad de Agua, Calibración de Medidores y los procesos que interactúan verificando la utilización apropiada de las técnica, métodos, planes, procedimientos e instructivos, de tal forma que aseguren la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados.



2	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos: evaluando la aplicación de acciones para la identificación y alistamiento de los métodos de ensayo, revisión de muestras para la determinación de su aceptabilidad para ensayo y la correcta identificación y alistamiento de los instrumentos para calibración, revisión de medidores para determinación de su aceptabilidad para calibración y determinación del error de indicación y generación del informe de resultados
3	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en el seguimiento de acciones ejecutadas por los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores cuando se identifiquen desvíos del Sistema de Gestión o de los procedimientos de ensayo y calibración evaluando la eficacia de las acciones y su aplicación.
4	Aplicar los conocimientos profesionales especializados: en la verificación de aplicación de acciones correctivas y preventivas en el análisis de tendencias en los datos de control de calidad de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desempeño interlaboratorio e intralaboratorio ▪ Cartas de control de equipos, ensayos y patrones ▪ Análisis del control de calidad del muestreo, ensayos y calibraciones ▪ Análisis del control de calidad del lavado del material, ▪ Análisis del control de calidad de reactivos ▪ Análisis del control de calidad de los patrones y materiales de referencia ▪ Análisis del control de calidad del agua utilizada para los análisis ▪ Análisis de los datos generados de las validaciones y confirmaciones de las calibraciones y los ensayos ▪ Análisis de exactitud y precisión de los analistas ▪ Análisis del desempeño de las verificaciones internas a los equipos e instrumentos de los laboratorios ▪ Análisis y uso de los factores de corrección generados de las calibraciones de los equipos
5	Aplicar los conocimientos profesionales especializados: para evidenciar control documental en los laboratorios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los registros de calibraciones, muestreo y ensayos de los laboratorios ▪ Revisión y control documental de las curvas de calibración ▪ Revisión, validación y control documental de las hojas de cálculo que sean utilizadas por los analistas ▪ Uso de los factores de corrección generados de las calibraciones de los equipos ▪ Registros y documentos externos ▪ Informe de validación y confirmación de los métodos de muestreo, ensayo y calibración ▪ Protocolos de muestreo, ensayo y calibración
6	Aplicar los conocimientos profesionales especializados para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer auditorías internas periódicas, planificadas y adicionales cuando se requiera al muestreo, ensayo y calibraciones ▪ Hacer auditorías de segunda parte a subcontratistas y proveedores cuando se requiere ▪ Hacer trazabilidad de las mediciones y resultados reportados por cada laboratorio
7	Aplicar los conocimientos profesionales especializados, para hacer medición de la eficacia de las acciones de Aseguramiento Metrológico y de la calidad de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de Agua y Calibración de Medidores a fin de asegurar la calidad de los resultados y reportarlas a la Subgerencia Técnica.
8	Aplicar los conocimientos profesionales especializados: para realizar revisión permanente de los reportes de producto, trabajo, ensayo y calibraciones no conformes, teniendo en cuenta lo documentado en los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores y el Sistema de Gestión de Empresas Publicas de Armenia ESP.



9	Aplicar los conocimientos profesionales especializados: para evidenciar y hacer seguimiento de la eficacia de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, generadas para eliminar los hallazgos no conformes reales y potenciales, que se identifiquen en la gestión de los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, consolidarlas y reportarlas los resultados a la Dirección de Planeación Corporativa.
10	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para realizar revisión de los informes documentados de las actividades de gestión desarrolladas en los Laboratorios de los Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores y cumplimiento de indicadores a reportar para la toma de decisiones y la mejora continua.
11	Aplicar los conocimientos profesionales especializados: para realizar el seguimiento, cierre y evaluación de la eficacia de las acciones planteadas en el tratamiento de las quejas y reclamaciones, remitidas por los clientes internos y externos y partes interesadas a los Laboratorios de los Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores.
12	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para la elaboración de los registros que evidencien el seguimiento de las actividades desarrolladas por Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión, con el fin de asegurar la información necesaria para la toma de decisiones de la Alta Dirección. Consolidar la información de los Laboratorios requerida para realizar la proyección de la Revisión por la Dirección y enviarla a la Representante de la Alta Dirección.
13	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en el seguimiento de los informes de aplicación de los procedimientos de los Laboratorios de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, tabulación de los datos, utilizados en la evaluación de metas e indicadores predefinidos para realizar los ajustes de rigor y la mejora continua.
14	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en el seguimiento de la implementación y cumplimiento de las políticas establecidas para la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de los clientes, incluidos los procedimientos para la protección del almacenamiento y la transmisión electrónica de los resultados.
15	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en el seguimiento de los procedimientos establecidos para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa del Laboratorio
16	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en la verificación de la supervisión del personal que afecta la calidad de los ensayos y calibraciones, en la dirección y realización del trabajo asignado. Incluidos los que están en formación por personas familiarizadas con los métodos y procedimientos, dando cumplimiento a los procedimientos de los ensayos, realizando una evaluación de los resultados.
17	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, en el seguimiento de la competencia del personal que opera equipos específicos, realizan calibraciones, evalúan resultados y firman los certificados de calibración.
18	Aplicar los conocimientos profesionales especializados, en la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad para el trabajo, incluyendo las medidas de prevención y tratamiento de accidentes.
19	Aplicar los conocimientos profesionales especializados: para apoyar la identificación, ejecución de capacitación del personal de los Laboratorios de los Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores y hacer el seguimiento a la proyección y ejecución del Plan de Capacitación, evidenciando su eficacia y aplicación en el proceso.



20	Aplicar los conocimientos profesionales especializados y técnicos, para verificar el cumplimiento de los controles en las instalaciones y condiciones ambientales, y acciones establecidas para el control de acceso a las áreas restringidas. El orden y limpieza del laboratorio.		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES			
1	Fundamentos Constitucionales		
2	Fundamentos de Administración Pública		
3	Fundamentos de Gestión Pública.		
4	Sistema de Gestión de la Calidad del Sector Público		
5	Sistema de Control Interno bajo la norma MECI 1000:2005		
VI. HABILIDADES			
1	Actitud de servicio (Generosidad)	8	Habilidad de negociación
2	Trabajo en equipo	9	Toma de decisiones
3	Planeación	10	Liderazgo
4	Compromiso organizacional	11	Autocontrol
5	Aptitud verbal y matemática	12	Disciplina y responsabilidad
6	Habilidad de negociación	13	Responsabilidad
7	Acertividad	14	Objetividad
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
1. ESTUDIOS		2. EXPERIENCIA	
1	Título profesional en: Química y/o Tecnología Química.	1	Profesional: Dos (2) años después de graduado.
2	Título de Especialización en áreas relacionadas.	2	Específica: Dos (2) años en laboratorios.
3. EQUIVALENCIA			
<p>El título de posgrado en la modalidad de especialización por:</p> <p>1. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o</p> <p>2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o</p> <p>3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, un (1) año de experiencia profesional o en su defecto Tres (3) años de experiencia específica en el cargo.</p>			


TÉCNICOS OPERATIVOS DE LOS LABORATORIOS:

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Técnico
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Técnico Operativo
CÓDIGO:	314
GRADO:	01
CLASIFICACIÓN:	Trabajadores Oficiales
NÚMERO DE CARGOS:	5
DEPENDENCIA:	Subgerencia Técnica
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Profesional Especializado 1 del Laboratorio
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar los conocimientos técnicos en la ejecución de los procesos y procedimientos definidos para el Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, en atención a las solicitudes de los usuarios del servicio público domiciliario de Acueducto, con el fin de lograr la satisfacción del cliente respecto al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC-ISO IEC 17025:2005, normativo y el producto y/o servicio.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Aplicar los conocimientos técnicos, para la formulación y concertación con el superior inmediato, de los planes de trabajo, los compromisos laborales o de desempeño individual anual, que serán evaluados y calificados en los términos y condiciones definidas en el proceso de Talento Humano, con el propósito de ejecutar las labores y actividades de los laboratorios, asegurando que el trabajo individual genere productos y resultados que contribuyan a las metas de gestión de los laboratorios y al cumplimiento de las metas institucionales.
2	Aplicar los conocimientos técnicos, para realizar las actividades definidas en el Plan de Trabajo Individual, mediante la ejecución de los procedimientos de apoyo técnico-misional, con aplicación de la ciencia y la tecnología, conforme a la normativa aplicable, las normas técnicas y la documentación del Sistema de Gestión de la entidad, con el fin de garantizar que los resultados generados por los laboratorios sean técnicamente válidos y confiables.
3	Aplicar los conocimientos técnicos, para elaborar los registros pertinentes respecto a los procedimientos aplicables a la actividad asignada, con miras a cumplir con los requisitos de la Normas Técnicas, Control Interno y Gestión de Archivo.
4	Aplicar los conocimientos técnicos, para elaborar informes documentados que se le asignen sobre la gestión del proceso realizado por los laboratorios, con el fin de reportar los datos que alimentan las variables de los indicadores de medición de la actividad asignada del proceso, con el fin de proveer los insumos necesarios para el seguimiento institucional.
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES	
1	Aplicar los conocimientos técnicos, para realizar las actividades asignadas de modo que se cumplan los requisitos de calidad establecidos y se satisfagan las necesidades de los clientes, autoridades reglamentarias u organizaciones que otorgan reconocimiento.
2	Aplicar los conocimientos técnicos, para implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión, identificando desvíos de los mismos o de los procedimientos de ensayo y/o de calibración.
3	Aplicar los conocimientos técnicos, para asegurar el cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y Procedimientos establecidos por el Laboratorio y Empresas Publicas de Armenia ESP.
4	Aplicar los conocimientos técnicos, para apoyar la supervisión del personal en formación, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos de los ensayos y/o calibraciones.



5	Aplicar los conocimientos técnicos, para verificar que las instalaciones y condiciones ambientales, no invaliden los resultados ni comprometan la calidad requerida de las mediciones, dejando evidencias de su control durante los ensayos y/o calibraciones, aplicar de las acciones para control de acceso a las áreas restringidas y el orden y limpieza del laboratorio.		
6	Aplicar los conocimientos técnicos, en la ejecución de los métodos y procedimientos establecidos para los ensayos y/o calibraciones definidos dentro del alcance, incluyendo las instrucciones para el uso, el funcionamiento y mantenimiento de equipos e instrumentos, control de magnitudes de los ensayos y/o calibraciones, la preparación, manipulación y disposición de los ítems a ensayar y/o calibrar, cuando corresponda, con el fin de evitar que se invaliden las pruebas y/o se presenten trabajos no conformes.		
7	Aplicar los conocimientos técnicos, para asegurar la confiabilidad del dato generado en la ejecución del procedimiento de ensayo y/o calibración.		
8	Aplicar los conocimientos técnicos, para identificar y solicitar de manera oportuna el suministro de insumos y elementos necesarios para la operación de los laboratorios, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los mismos.		
9	Aplicar los conocimientos técnicos, para atender de manera ágil y oportuna los compromisos de los laboratorios frente a las entidades de control, programas interlaboratorios o de cualquier otra índole, con el fin de evitar inconvenientes en cuanto a reportes e informes extemporáneos o ensayos con muestras no representativas en el caso del laboratorio de ensayo de calidad de agua.		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES			
1	Fundamentos Constitucionales		
2	Fundamentos de Gestión Pública.		
3	Fundamentos de Gestión de la Calidad, Control Interno y Gestión de Archivo.		
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
1. ESTUDIOS		2. EXPERIENCIA	
1	Título de formación técnica o tecnológica conforme a los perfiles definidos para el proceso en que se asigne conforme a lo establecido en el requisito 6.2.1.; 6.2.2. y 7.4. de la Norma NTC GP 1000:2009.	1	Conforme a los perfiles definidos para el proceso en que se asigne conforme a lo establecido en el requisito 6.2.1.; 6.2.2. y 7.4. de la Norma NTC GP 1000:2009
VI. HABILIDADES			
1	Actitud de servicio (Generosidad)	8	Toma de decisiones
2	Trabajo en equipo	9	Autocontrol
3	Compromiso organizacional	10	Disciplina
4	Aptitud verbal y matemática	11	Responsabilidad
5	Acertividad	12	Objetividad



3. EQUIVALENCIA

No Aplica

ARTICULO 7. Se otorgan facultades al Gerente General para que realice las adecuaciones dentro de la estructura organizacional de la entidad, modifique y adicione el manual de funciones de los cargos creados para los laboratorios, estableciendo los requisitos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO 8. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 014 del 8 de Octubre de 2.007.

Dado en Armenia Quindío a los nueve (09) días del mes de febrero de 2012.

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa
Presidenta Junta Directiva

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO ALBERTO SOSSA GARCIA
Secretario Junta Directiva

*Proyectó: Dirección de Planeación Corporativa
Revisó: Dirección Jurídica y Secretaría General*